

Estimados/as Compañeros/as:

Queremos informaros de que **el próximo día 1 de abril de 2022 se producirá la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil profesional** que el Colegio tiene suscrito con la Compañía de Seguros Mapfre e intermediado por nuestra correduría de seguros, Howden Iberia.

Una vez más, gracias al poder de nuestro colectivo, el Colegio ha **negociado la renovación de este seguro en las mismas condiciones económicas que la pasada anualidad**, por ser la opción más ventajosa para el aseguramiento de nuestra responsabilidad civil profesional, y la más amplia y adaptada a las necesidades concretas de nuestra profesión.

Esto es un éxito ya que cada vez hay más reclamaciones derivadas de errores en nuestra profesión. Por ello, aprovechamos una vez más para recordar que debemos contar con una buena cobertura y tratar de ser lo más cuidadosos y diligentes, especialmente en aquellas actividades con mayor riesgo cobertura.

Os recordamos también que sigue siendo necesaria la comunicación al Colegio de los trabajos de Tramitación de Expedientes y Ayudas PAC para la cobertura del seguro.

A continuación, os detallamos los aspectos más importantes de la póliza para no tener ningún problema de cobertura:

A. Garantía Básica: 75.000 € por asegurado, siniestro y año

- **Trabajos susceptibles de ser visados:** proyectos, estudios, informes, etc. Deben contar con visado/certificación documental del Colegio para tener cobertura (de acuerdo con la normativa interna del Colegio).

➔ Los **trabajos visados/certificados** verán ampliada la suma asegurada en 375.000 € contando con **450.000 €** por siniestro, asegurado y año (75.000 € + 375.000 €).

- **Tasaciones nivel urbanístico II (Orden ECO 805/2003):** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura.

- **Tramitación de Expedientes y Gestión de Ayudas PAC:** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura. **Todos aquéllos realizados con posterioridad al 01/04/2021, DEBEN SER COMUNICADOS AL COLEGIO** indicando el cliente, expediente, importe y tipo de ayuda.

- **Asesoramiento Fitosanitario:** en caso de no contar con visado/registro, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura. Será también necesaria para la cobertura la acreditación de:

- ✓ *Certificación inscripción R.O.P.O*
- ✓ *Contrato de Asesoramiento con el productor*
- ✓ *Memoria descriptiva de la explotación*

- ✓ *Registro de actuaciones fitosanitarias (cuaderno de explotación)*
- ✓ *Justificación documental de la prescripción realizada*

B. Opciones de ampliación en exceso a la Garantía Básica

Existen **opciones de ampliación voluntaria** de la suma asegurada tanto para **trabajos susceptibles de ser visados**, como para los **trabajos no susceptibles de ser visados** indicados en el punto anterior.

* Adjuntamos BOLETINES DE ADHESIÓN a estas ampliaciones, así como RESUMEN DE COBERTURAS para que podáis consultar información más detallada.

AVISOS IMPORTANTES

- Todos aquellos colegiados que tengáis **contratada una ampliación y queráis realizar cualquier modificación**, debéis remitir cumplimentado el **Boletín de Adhesión** correspondiente a la dirección de correo electrónico:

irherrera@Howdeniberia.com

- Todos aquellos colegiados que tengáis contratada una ampliación y no queráis realizar ningún cambio, tendréis vuestra cobertura automáticamente renovada.
- En caso **de haber recibido una reclamación o tener conocimiento de algún hecho** que pueda dar lugar a una reclamación, comunicálo al Colegio inmediatamente, quien te pondrá en contacto con el equipo especialista de Howden para que te asesoren y te indiquen los pasos a seguir.
- Recordar la importancia de mantener el seguro en vigor, pues lo importante **para tener cobertura es tener condición de asegurado en el momento de recibir la reclamación**.

Para disponer de información adicional puedes ponerte en contacto con tu Colegio:

Teléfono: 963 696 660

E-mail: ***buzon_coial@coial.org***